



## Resolución Directoral Regional N° 001341 -2019

TACNA, 03 JUL 2019

Visto, el Informe N° 997-2019-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA de fecha 19 JUN 2019, sobre designación del Funcionario Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna;

### CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y administrativas programadas en su sede y cautelar la buena marcha de la gestión administrativa, a fin de garantizar el logro de los objetivos y metas trazadas, brindando servicio de calidad acorde con la normatividad vigente;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 043- 2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el último párrafo del Artículo 5° de la Ley N° 27927, establece que: La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet. Por su parte el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que: La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus anexos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017- PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", la misma que establece lineamientos para una adecuada implementación del Portal de Transparencia Estándar y sus mejoras, en las entidades de la Administración Pública, la misma que contiene formatos estándares de información obligatoria a difundir y complementa las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, Mediante Memorandum N° 546-2019-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA de fecha 14 JUN 2019, se designa a ELIZABETH CACHICATARI AROCUTIPA, actual Especialista en Informática de la DRSET, como Funcionaria Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, con vigencia a partir del 14 JUN 2019;





Que, mediante Informe N° 997-2019-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA de fecha 19 JUN 2019, la Unidad de Personal concluye que se debe emitir el acto resolutorio que designe a ELIZABETH CACHICATARI AROCUTIPA como Funcionaria Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, con vigencia a partir del 14 JUN 2019;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por D.S. N° 043-2003-PCM, el Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 514-2019-G.R./GOB.REG.TACNA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a partir del 14 JUN 2019, a la Ing. ELIZABETH CACHICATARI AROCUTIPA, actual encargada de la Oficina de Informática, como **FUNCIONARIA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN DE TACNA**, conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

**ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral Regional N° 002533 de fecha 09 NOV 2016 y/o cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución..

**ARTÍCULO 3.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

**ORIGINAL FIRMADO**

Mgr. LUZ MARIA FRANCO DIAZ  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA  
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,  
para su conocimiento y fines.

Tacn. 03 JUL 2019



DUILIO B. GOUVIE BERNABE  
Especialista Administrativo II

